I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

28 MAY 2024

Cerrillos,

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 24 y siguiente del Decreto Ley Nº 3.063 de la Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley Nº 19.388/95.

2.- Las facultades contempladas en la Art. 56 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Adminitración y Finanzas mediante Decreto Exento Nº 202/891/95 de fecha 10 de agosto de 1995.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 5951

1.- Autorizase a la persona que se señala, para la activación de la patente de acuerdo a la excepción establecida en el articulo 38 letra K) de la Ordenanza Nº 7, a quién a continuación se indica:

Rol:	**700915**
Razón Social:	**ROSA IRMA AGUIRRE ARANEDA**
R.U.T.:	**6369104-6**
Dirección:	**LA PRIMAVERA Nº 1040**
Giro:	**FRUTA Y VERDURAS**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los derechos Municipales que correspondan por el permiso señalado.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

JEFA(s) PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

23/05/2024
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. de Tesorería
Depto. de Patentes y Actividades Lucrativas